



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00659543- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00659543- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Sandra Savoini y el Profesor Sebastián, Gastaldi solicitan la certificación y aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2024 de la estudiante Agustina Micaela Yance, DNI 44.347.975, en la asignatura Semiótica de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que Agustina Micaela Yance, DNI 44.347.975, ha sido aceptada como Ayudante Alumna en la asignatura mencionada según la RD-2024-822- UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2025-00659561-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Sandra Savoini y del Profesor Sebastián Gastaldi docentes de la asignatura Semiótica respecto del desempeño del estudiante Agustina Micaela Yance.

Que por IF-2025-00659567-UNC-ME#FCC se incorpora el trabajo final de la ayudante alumna Yance, por el que se considera acreditado el cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 del Reglamento vigente.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías Alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la Ayudante Alumna estuvo a cargo de la Profesora Sandra Savoini, Leg.34.424 y del Profesor Sebastián Gastaldi, Leg. 40.792 (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y, en consecuencia, certificar la Ayudantía Alumna -ad Honorem- a la estudiante Agustina Micaela Yance, DNI 44.347.975, en la asignatura Semiótica de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 01 de marzo de 2024 y hasta el 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docentes Supervisores a la Profesora Sandra Savoini, Leg. 34.424 y el Profesor Sebastián Gastaldi, Leg. 40.792, quienes estuvieron a cargo de la alumna Yance en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados a los fines de notificar a les interesades. Oportunamente, archivar.